

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, agosto tres (3) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
DEMANDANTE	Luis Alirio Duque Zuluaga
DEMANDADO	Blanca Nohemy Zuluaga Franco
RADICADO	05 697 31 12 001 2021-00063 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Termina proceso por pago total de la obligación
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N°

Toda vez que la apoderada de la parte demandante cuenta con expresa facultad para recibir y, como desde su correo electrónico reportado en el SIRNA ha manifestado que la parte demandada ha pagado la totalidad de la obligación aquí pretendida, conforme al artículo 461 del Código General del Proceso, se aprecia procedente disponer la terminación del proceso por pago total de la obligación. En consecuencia, esta Judicatura,

RESUELVE

PRIMERO. Conforme lo señala el artículo 461 del Código General del Proceso, se dispone la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO. En consecuencia, se ordenan levantar todas las medidas cautelares decretadas en este asunto, así como los gravámenes hipotecarios que se encuentran registrados en los certificados de libertad y tradición de los bienes objeto de la pretensión procesal.

TERCERO. Archívese el presente proceso, previa su desanotación del libro radicador.

NOTIFIQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO
(ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N° 042 hoy a las 8:00 a. m.
El Santuario 4 de Agosto **del año 2022***

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario